



RESOLUCION Nro 083 - 2012-ENACO S. A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **09** JUL 2012

VISTOS:

El Informe Nro. 251-2012-ENACO. S. A./LOGISTICA del 03 de julio del 2012, el Informe Nro. 257-2012-ENACO S. A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 04 de julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S. A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo Nro. 1017 y Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S. A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las modificaciones al Plan anual de contrataciones siempre que se tengan que incluir o excluir procesos de selección conforme a la necesidad operativa de la empresa y a la asignación presupuestal para el ejercicio 2012;

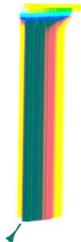
Que, mediante Informe Nro. 251-2012-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 03 de julio del 2012 e Informe Nro. 257-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de fecha 04 de julio del 2012, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio 2012, con la finalidad de incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Servidores para el Área de Informática, por un valor estimado de; ochenta y nueve mil cincuenta y nueve con 80/100 nuevos soles, (S/.89,059.80); por lo que se debe proceder a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa nacional de la Coca S. A. 2012

INCLUIR EN EL PAC 2012

Incluir: El proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, para la ADQUISICION DE SERVIDORES PARA EL AREA DE INFORMATICA

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S. A. ejercicio 2012, el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, ADQUISICION DE



SERVIDORES PARA EL AREA DE INFORMATICA, por el valor estimado de Ochenta y nueve mil cincuenta y nueve con 80/100 nuevos soles (S/.89,059.80).



SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística cumpla con registrar ante el OSCE, a través del SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Econ. Hugo Delgado Olivera
GERENTE GENERAL

C.c.
Gerente General
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo



ENACO S.A.
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION Nro. 092 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **30 JUL 2012**

VISTOS:

El Informe Nro. 093-2012-ENACO S.A./AINF del 25 de julio del 2012, y el Informe Nro.291 -2012-ENACO S.A./ LOGÍSTICA del 30 de julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo Nro.1017 y Decreto Supremo Nro.184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo Nro.184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo Nro.184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el PAC del Ejercicio 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones siempre que se tengan que incluir o excluir procesos de selección conforme a la necesidad operativa de la Empresa y a la asignación presupuestal para el ejercicio 2012;

Que, mediante Informe Nro. 291-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 30 de julio del 2012 e Informe Nro. 093-2012-ENACO S.A./AINF de fecha 25 de julio del 2012, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio 2012, para incluir el proceso de compra corporativa de equipos de cómputo, como ítem exclusivo; proceso que lo realizara el FONAFE, bajo la modalidad de compra corporativa facultativa.

INCLUIR EN EL PAC 2012:

Incluir: En el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2012 para “La Compra Corporativa de Equipos de Cómputo” como ítem exclusivo” proceso que lo realizará el FONAFE. Bajo la modalidad de Compra Corporativa Facultativa, teniendo un valor estimado de \$. 13,945.24 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/24 DOLARES AMERICANOS)

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCLUIR En el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2012, el proceso que lo realizará el FONAFE. Bajo la modalidad de Compra Corporativa Facultativa, teniendo un valor estimado de \$. 13,945.24 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/24 DOLARES AMERICANOS)

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística cumpla con registrar ante el OSCE, a través del SEACE.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

Econ. Hugo Dolgado Olivera
GERENTE GENERAL



RESOLUCION N° 098-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **28** AGO 2012

VISTOS:

Los Informe N° 336-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 15 de agosto de 2012, e Informe N° 313-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 14 de agosto 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General de ENACO S.A. ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1) artículo 5° del Decreto Supremo 184-2008-EF; y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2012.

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, establece: *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior.*

Que, el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, indica que: *“El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal”.*

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, textualmente precisa: *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”.*

Que, mediante Informe N° 336-2012-ENACO S.A./GAF del 15 de agosto de 2012, e Informe N° 313-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 14 de agosto 2012, la Gerencia Administrativa Financiera y Área de Logística de ENACO S.A., solicitan a la Administración de la Empresa, incluir en el PAC de ENACO S.A. el servicio de “rehabilitación de los ambientes de la Unidad Operativa Santa Rosa, La Mar Ayacucho ENACO S.A.”, por estar inmerso dentro del programa de inversiones del ejercicio para la operatividad comercial de ENACO S.A., en los términos siguientes: *Incluir en el PAC 2012: como ítem exclusivo, “Rehabilitación de los ambientes de la Unidad Operativa Santa Rosa La Mar – Ayacucho ENACO S.A.”, el cual será considerado como tipo de proceso, Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad del procedimiento clásico con un valor estimado de S/. 59,658.58, incluido IGV.*

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las facultades contenidas en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y

Funciones de ENACO S.A., con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012, aprobado por Resolución N° 003-2012-ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012 y sus modificatorias, con la finalidad de INCLUIR el proceso de selección que a continuación se detalla.

Proceso de selección de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA para el servicio de "REHABILITACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIDAD OPERATIVA SANTA ROSA LA MAR – AYACUCHO ENACO S.A.", con importe de S/. 59,658.58, que corresponde al proceso de selección de adjudicación directa selectiva, bajo la modalidad del procedimiento clásico.

SEGUNDO: Cumplir con publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días de emitida la presente resolución.

TERCERO: Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística debe cumplir con registrar ante el OSCE, a través del SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Hugo Delgado Olivera
GERENTE GENERAL



Cc.
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista | Logística
Archivo.



ENACO S.A.
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 105-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 10 SEP 2012

VISTOS:

Los Informe N° 388-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 5 de setiembre de 2012, e Informe N° 337-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 4 de setiembre 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General de ENACO S.A. ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1) artículo 5° del Decreto Supremo 184-2008-EF; y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2012.

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, establece: *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior.*

Que, el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, indica que: *“El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal”.*

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, textualmente precisa: *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”.*

Que, mediante Informe N° 388-2012-ENACO S.A./GAF del 5 de setiembre de 2012, e Informe N° 337-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 4 de setiembre 2012, la Gerencia Administrativa Financiera y el Área de Logística de ENACO S.A., solicitan a la Gerencia General de la Empresa, incluir en el PAC de ENACO S.A., el proceso de selección para la “Adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 y Gasolina de 84 para la Sucursal Huancayo”, con 2 ítems, en los términos siguientes: **“INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2012; EL REGISTRO EN EL SEACE, LA INCLUSIÓN EN EL PAC 2012 – PROCESO DE SELECCIÓN “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 Y GASOLINA DE 84 PARA LA SUCURSAL HUANCAYO”, CON 2 ÍTEMS; PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON UN VALOR ESTIMADO DE S/. 74,697.60 NUEVOS SOLES, INCLUIDO IGV”.**

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las facultades contenidas en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y



Funciones de ENACO S.A., con el visado de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012, aprobado por Resolución N° 003-2012-ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012 y sus modificatorias, con la finalidad de INCLUIR el proceso de selección que a continuación se detalla.

Proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 84 OCTANOS PARA LA SUCURSAL HUANCAYO", con 2 ítems; proceso que se realizará bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, con un valor estimado de S/. 74,697.60 Nuevos Soles, incluido IGV.

SEGUNDO: Cumplir con publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días de emitida la presente resolución.

TERCERO: Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística debe cumplir con registrar ante el OSCE, a través del SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Hugo Delgado Olivera
GERENTE GENERAL



Cc.
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo.



ENACO S.A.
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 117-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **25 SEP 2012**

VISTOS:

El Informe N° 412-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 17 de setiembre de 2012, e Informe N° 355-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 14 de setiembre 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General de ENACO S.A. ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1) artículo 5° del Decreto Supremo 184-2008-EF; y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2012.

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, establece: *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior.*

Que, el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, indica que: *“El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal”.*

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, textualmente precisa: *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”.*

Que, mediante Informe N° 412-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 17 de setiembre de 2012, e Informe N° 355-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 14 de setiembre 2012, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa con la finalidad de excluir el ítem 42, considerado para la compra de un camión de 12 toneladas, con un valor de US\$ 80,000.00 mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Pública.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las facultades contenidas en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2012, aprobado por Resolución N° 003-2012-





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012 y sus modificatorias, con la finalidad de EXCLUIR el proceso de selección que a continuación se detalla.

Ítem 42, proceso de selección de Adjudicación Directa Pública "COMPRA DE UN CAMIÓN DE 12 TONELADAS", con un valor estimado de US\$. 80,000.00 Dólares Americanos.

SEGUNDO: Cumplir con publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días de emitida la presente resolución.

TERCERO: Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística debe cumplir con registrar ante el OSCE, a través del SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Hugo Delgado Olivera
GERENTE GENERAL



Cc.
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo.